

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Mtra. Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe del seguimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación en su caso y firma de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de marzo de 2017.
 - b. Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de abril de 2017.
 - c. Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de abril de 2017.
 - d. Acta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 19 de abril de 2017.
 - e. Acta de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 27 de abril de 2017.

gan

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Primer Informe Trimestral de Gestión del programa de Trabajo Anual 2017 del INEE*.
6. Solicitud de acuerdo para aprobar los "*Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en educación básica*".
7. Solicitud de acuerdo para autorizar el pago por participar en los cuestionarios de contexto en PISA 2018: Cuestionario de Bienestar y Cuestionario de Familia.
8. Solicitud de acuerdo para aprobar la "*Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
9. Solicitud de acuerdo para aprobar las "*Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
10. Toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno de la adecuación programática y presupuestaria de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos.
11. Solicitud de acuerdo para aprobar el "*Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
12. Toma de conocimiento de la información que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
13. Toma de conocimiento del dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales 2016, así como el Informe de las operaciones reportables del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
14. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de los presidentes de tres Consejos Técnicos, en sustitución de los nombrados mediante el acuerdo SOJG/5-14/01.06,R de fecha 22 de mayo de 2014.
15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la creación del "*Grupo Asesor de la Junta de Gobierno*".
16. Asuntos generales.

29/5
Nancy Pung
no

17. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Quinta Sesión Ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff escudero cuestionó si existiese algún asunto general. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/5-17/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
---	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

La Secretaria Técnica dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

994

Acuerdo SOJG/5-17/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	--

4. Lectura, aprobación en su caso y firma de las actas siguientes:

- a) Acta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de marzo de 2017.
- b) Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de abril de 2017.
- c) Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de abril de 2017.
- d) Acta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 19 de abril de 2017.
- e) Acta de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 27 de abril de 2017.

El Consejero Presidente recordó a los presentes que las actas fueron hechas del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno con anterioridad al desarrollo de la presente sesión, y abrió el espacio para la emisión de observaciones y/o comentarios que tuvieran sobre las mismas.

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expresó que tiene observaciones en relación con el acta de la 4ª sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, ya que considera que el acuerdo **SOJG/4-17/03, R** no refleja en su redacción las especificaciones que fueron determinadas por este cuerpo colegiado, ya que en dicha sesión se determinó que en el mismo se expresaría que el nombramiento de que se trata se realizó por mayoría simple, por lo que solicitó que se revise el caso, de lo cual se tomó nota.

No habiendo más comentarios u observaciones a las mismas por parte de los integrantes de la Junta presentes, se tuvieron por aprobadas como sigue:

Acuerdo SOJG/05-17/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de marzo de 2017.
Acuerdo SOJG/05-17/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de abril de 2017.
Acuerdo SOJG/05-17/05,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de abril de 2017.
Acuerdo SOJG/05-17/06,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 19 de abril de 2017.



994

Acuerdo SOJG/05-17/07,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 27 de abril de 2017.
------------------------------------	--

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Primer Informe Trimestral de Gestión del programa de Trabajo Anual 2017 del INEE.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que a solicitud de la propia Junta de Gobierno se hicieron algunos ajustes y modificaciones al documento que hoy se presenta, y que logran superar las deficiencias que en su momento fueron detectadas por los integrantes de la Junta. El Lic. Luis Felipe Michel Díaz expuso una observación general, en el sentido de que en la elaboración del informe que se presenta se incumplió con la observación de un documento denominado "orientaciones para la formulación de los informes trimestrales y de gestión del PTA" y que si bien no es algo oficial, es lo que ha orientado el seguimiento del PTA, en específico a lo relativo a reportar cinco actividades por proyecto, mismas que deben contribuir significativamente al cumplimiento del informe, lo que impide que se destaque información estratégica, e hizo un repaso de las actividades que se ven reflejadas en dicho informe por Unidad Responsable. El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes consideró que el informe que se pone a consideración da cuenta de lo que es requerido informar y cumple con las orientaciones. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro destacó que esto se ha constituido en un aprendizaje institucional, ya que se han tenido dificultades intrínsecas para la elaboración de este tipo de informes. La Mtra. Susana Justo Garza comentó que cuando se solicita a las Unidades el contenido del informe trimestral, no se entregan orientaciones, dado que éstas son normas, y que lo que se entrega son criterios muy sencillos y puntuales para indicar lo que se debe destacar, las formas de redacción, etc. Comentó, además, que si se consideran los informes de gestión previos, en el que hoy se presenta ya se refleja un cambio fuerte, ya que se reportan avances programáticos, incorporando la MIR con el avance que tiene comprometido cada Unidad, además de incorporar la parte programática de los proyectos de PTA de todas las Unidades. Expresó que además de ello, respecto de cada Unidad se hace un recuento del avance por programa presupuestario y se da cuenta de los principales resultados alcanzados, y que en

ello, existen diversos niveles de avance. Comentó que se ha hecho un esfuerzo intenso para que lo que se reporte sean resultados y no actividades. Consideró que se debe replantear el reporte de la Unidad Responsable 100, ya que en este caso sí se reportan actividades. La Mtra. Verónica Malo Guzmán comentó que la naturaleza misma de los proyectos de la Unidad 100 son actividades, por lo que resulta conveniente llegar a un nuevo arreglo para poder formular el reporte que se incluirá en el informe de gestión. La Dra. Margarita Zorrilla cuestionó el por qué el resumen ejecutivo es el que se considera como informe siendo que los anexos son más amplios. La Mtra. Susana Justo Garza informó que el resumen ejecutivo es el que se publica y a lo que se está obligado en términos de la normatividad aplicable a la transparencia gubernamental.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/5-17/08,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones IV y XXII; 44, fracción VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Primer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2017, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracciones IV y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

IV. Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas anual y de mediano plazo del Instituto, así como los objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y conocer los informes de desempeño de éstas.

	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.
--	---

6. **Solicitud de acuerdo para aprobar los “Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en educación básica”.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde expuso las generalidades del punto que se propone. Comentó que en el documento que fue puesto a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno se evidencian dos aspectos, uno que tiene que ver con el modelo de calificación y otro con los descriptores de desempeño respecto del conjunto de criterios técnicos con los que usualmente son atendidos estos casos. Recordó que el modelo de evaluación que se puso en práctica para la evaluación de ATP, adelanta el modelo que se utilizará para el año 2017.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-17/09,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la
-----------------------------------	--

Educación; 45 de los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-06-2017; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación básica.

Artículo 38, fracciones VI, IX y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

IX. Establecer los criterios para procesar, interpretar y difundir de manera oportuna y transparente la información que se obtenga de los procesos de evaluación;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

7. Solicitud de acuerdo para autorizar el pago por participar en los cuestionarios de contexto en PISA 2018: Cuestionario de Bienestar y Cuestionario de Familia.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde expuso las particularidades del tema, y señaló que sólo se requiere la autorización de la Junta de Gobierno para efecto de llevar a cabo los cuestionarios que se señalan y que el INEE participe en ellos. La Consejera Margarita Zorrilla solicitó se especificara en el acuerdo que se trataba de la participación del Instituto en los módulos de los cuestionarios.

994

No

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/5-17/10,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago a la OCDE por la participación de México en los módulos de cuestionarios de contexto PISA 2018 de Bienestar y de Familia, en los términos siguientes:

Nombre cuestionario	Costo en Euros
Cuestionario de Bienestar (Well-Being Questionnaire)	30,837 Euros
Cuestionario de Familia (Parent Questionnaire)	9,353 Euros
Total	40,190 Euros

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

Handwritten signature and notes:
No / *[Signature]*
937 *[Signature]*

	<p>XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

8. Solicitud de acuerdo para aprobar la “Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que se tiene un plazo de 180 días naturales que se vencen el 27 de julio para armonizar todas las disposiciones secundarias a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, siendo por esto que se propone la Norma que se ha hecho del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno. Expresó además que el objetivo inmediato es dirigir la actuación de las actividades administrativas del Instituto en cuanto a las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto a fin de garantizar transparencia, rastreabilidad y eficacia. Resaltó los cambios principales que se formulan en la norma que se propone en congruencia con las modificaciones que ha sufrido el Estatuto Orgánico del Instituto y la Ley.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/5-17/11,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y</p>
---	--

Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 38, fracciones I y XVII; 44, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3°, 5°, fracción I y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracciones I y XVII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

I: Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

9. Solicitud de acuerdo para aprobar las *“Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”*

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso que uno de los requisitos que señaló la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión de estas disposiciones fue que, en efecto, se actualizara la norma que esta Junta acaba de aprobar en el numeral del orden del día que antecede. La Mtra. Susana Justo Garza comentó que estas disposiciones ayudarán a clarificar el proceso que deberá seguirse para la construcción del PTA de todas las áreas, pero que además ayudará a resolver las observaciones que se han formulado por la carencia de las mismas. Comentó además que con base en el documento previo con

Handwritten signature and notes on the right margin, including the number '10' and the name 'Susana Justo Garza'.

el que se contaba y que se denominaba "orientaciones para la planeación", se desarrollaron estas disposiciones de manera más amplia. Destacó los contenidos más relevantes de las Disposiciones que se ponen a consideración de la Junta. El Lic. Luis Felipe Michel Díaz consideró que aún falta fortalecer la alineación con la norma por cuanto hace a la integración de la MIR. La Mtra. Susana Justo Garza consideró que las disposiciones están debidamente alineadas, dado que el ciclo presupuestario definido por la SHCP comienza precisamente por la definición de los programas presupuestarios.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/4-17/12,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del programa de trabajo anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

10. Toma de conocimiento de la Junta de Gobierno de la adecuación programática y presupuestaria de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del punto en cuestión, explicando que la facultad de autorizar las adecuaciones corresponden a la Unidad de Administración, pero que además resulta necesario y pertinente la toma de conocimiento de dicho movimiento por parte de la Junta de Gobierno. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde expuso a los presentes las razones por las cuales se realizan estos movimientos, ya que se tuvieron que hacer adecuaciones en la implementación de la prueba PLANEA, principalmente en la aplicación de PLANEA secundaria, y en donde surgió la necesidad de encontrar los recursos para financiar dicha implementación, lo que se logró con algunas economías relacionadas con la cancelación de PLANEA preescolar en este año 2017, se elimina la ramificación de PLANEA educación media superior y se realiza un ajuste al piloto PLANEA primaria, entre otras. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle preguntó si lo que se canceló o se dejó de hacer se pasa para el año siguiente. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde respondió que no, comentó que la verificación que se está conservando no tiene gastos operativos ya que se realizará a través del proceso de control estadístico.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/5-17/13,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución

	<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento de la adecuación programática y presupuestaria presentada por la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos a la Unidad de Administración para su autorización.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

11. Solicitud de acuerdo para aprobar el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso que en este caso también se trata del proceso de armonización de normas del Instituto con las disposiciones aplicables en materia de transparencia en el ámbito federal, aplicables también a las entidades autónomas. Comentó que se establecen claramente las funciones del Comité, los integrantes del mismo, funcionamiento en virtud de cada solicitud de acceso a la información pública, entre otras, y que este manual ya está aprobado por el propio Comité.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

997

[Handwritten signature]
No
[Handwritten signature]

**Acuerdo
SOJG/5-17/14,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 23, 24, fracción I, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción I; 64, 65, tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 y 93 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; términos segundo, tercero y cuarto de del ACUERDO por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Manual de integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

12.Toma de conocimiento de la información que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que en el envío de esta información se cumplió en tiempo y forma legales con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero solicitó que se haga constar que sí fue del conocimiento de esta Junta de Gobierno, lo que ahora además se formaliza.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los presentes de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/4-17/15,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX; 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, fracción I inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1°, 4°, fracciones IX y XII; 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento de la información que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables”</p> <p>Publíquese en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.</p>
-----------------------------------	---

13. Toma de conocimiento del dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales 2016, así como el Informe de las operaciones reportables del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que esta información es el antecedente necesario para la elaboración del informe de la cuenta pública correspondiente, y que para ello resultaba indispensable contar con el dictamen del auditor externo.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/4-17/16,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 85 del Estatuto Orgánico de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales 2016, así como el Informe de las operaciones reportables del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables”</p> <p>Publíquese en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.</p>
-----------------------------------	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S. Bracho' and 'J. B.'.

14. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de los presidentes de tres Consejos Técnicos, en sustitución de los nombrados mediante el acuerdo SOJG/5-14/01.06,R de fecha 22

de mayo de 2014.

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Mtra. Verónica Malo Guzmán expuso las generalidades del tema propuesto, señalando a los servidores públicos del Instituto que se designan para conducir los Consejos Técnicos Permanentes que se refieren. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero señaló que se está intentado que todas las presidencias de los Consejos Técnicos pasen a la conducción de los Titulares de Unidad. La Dra. Margarita Zorrilla señaló que ello también incluía a lo que se refiere al Consejo Técnico de Desempeño de Docentes y Directivos Escolares.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/5-17/17,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 38, fracción XXII, 46 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción VIII, 47 y 48 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, designa a los Titulares de Unidad que presidirán los Consejos Técnicos Permanentes que se enuncian a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="467 1661 1349 1803"><thead><tr><th data-bbox="467 1661 911 1730">Consejo Técnico Permanente de:</th><th data-bbox="911 1661 1349 1730">Presidente</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="467 1730 911 1803">Evaluación de la Oferta Educativa</td><td data-bbox="911 1730 1349 1803">Lic. Jorge Hernández Uralde</td></tr></tbody></table>	Consejo Técnico Permanente de:	Presidente	Evaluación de la Oferta Educativa	Lic. Jorge Hernández Uralde
Consejo Técnico Permanente de:	Presidente				
Evaluación de la Oferta Educativa	Lic. Jorge Hernández Uralde				

Evaluación de Resultados Educativos	Lic. Jorge Hernández Uralde
Evaluación del desempeño de docentes y directivos escolares	Lic. Jorge Hernández Uralde
Difusión y Uso de los Resultados de Evaluación Educativa	Dra. Carmen Reyes Guerrero

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:
XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Notifíquese a los Servidores Públicos su designación y publíquese en la página de Internet del Instituto

15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la creación del "Grupo Asesor de la Junta de Gobierno"

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero expuso que la Junta de Gobierno ha considerado necesario contar con un grupo asesor de política educativa con la finalidad de atender la coyuntura que se avecina y en la que el Instituto estará involucrado. Comentó que los integrantes aún no se han designado, dado que esa labor la realizará la propia Junta con posterioridad a la toma del acuerdo que se propone. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso que en el acuerdo debe aclararse precisamente este aspecto para tener la posibilidad de cubrir los aspectos administrativos y de pago de los asesores que resulten.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/5-17/18,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 46, párrafo segundo de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la creación del Grupo Asesor de Política Educativa de la Junta de Gobierno.</p> <p>La integración de dicho Grupo se efectuará en los términos que determine la Junta de Gobierno.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

16.Asuntos Generales.

No hubo asuntos generales propuestos en esta sesión.

17.Cierre de la Sesión.

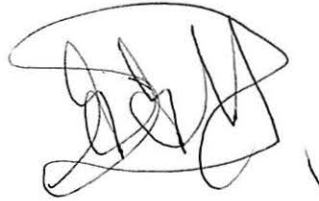
No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 14:30 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes

997

Manuel...



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente



Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla
Consejero



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera




Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera




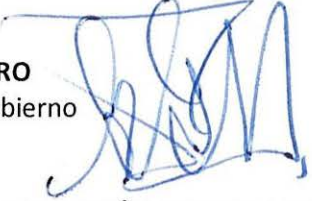
Mtra. Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.


LISTA DE ASISTENCIA


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno



MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno



SECRETARIA TÉCNICA
MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

INVITADOS


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas.


LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE

DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
 Titular de la Unidad de Información y Fomento a la
 Cultura de la Evaluación

OTROS ASISTENTES

<p>Susana Justo Garza Directora General de Planeación, Organización y Evaluación Nombre y cargo</p>	 Firma
<p>Laura Delgado Maldonado DGMTD Nombre y cargo</p>	 Firma
<p>Melanda Leyva Barajas DADD. Nombre y cargo</p>	 Firma
<p>Agustín Ernesto Ibarra Almaraz Director Genl de Armonización Nombre y cargo</p>	 Firma
<p>Nombre y cargo</p>	 Firma
<p>Nombre y cargo</p>	Firma

ORDEN DEL DÍA

- ✓ 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- ✓ 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ 3. Informe del seguimiento de acuerdos anteriores.
- ✓ 4. Lectura, aprobación en su caso y firma de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de marzo de 2017.
 - b. Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 5 de abril de 2017.
 - c. Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de abril de 2017.
 - d. Acta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 19 de abril de 2017.
 - e. Acta de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 27 de abril de 2017.
- ✓ 5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Primer Informe Trimestral de Gestión del programa de Trabajo Anual 2017 del INEE*.
- ✓ 6. Solicitud de acuerdo para aprobar los "*Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en educación básica*".
- ✓ 7. Solicitud de acuerdo para autorizar el pago por participar en los cuestionarios de contexto en PISA 2018: Cuestionario de Bienestar y Cuestionario de Familia.
- ✓ 8. Solicitud de acuerdo para aprobar la "*Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
- ✓ 9. Solicitud de acuerdo para aprobar las "*Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
- ✓ 10. Solicitud de acuerdo para aprobar la adecuación programática y presupuestaria de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos.
- ✓ 11. Solicitud de acuerdo para aprobar el "*Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*".
- ✓ 12. Toma de conocimiento de la información que se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

25 de mayo de 2017

13. Toma de conocimiento del dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales 2016, así como el Informe de las operaciones reportables del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- ✓ 14. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de los presidentes de tres Consejos Técnicos, en sustitución de los nombrados mediante el acuerdo SOJG/5-14/01.06,R de fecha 22 de mayo de 2014.
- ✓ 15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la creación del "*Grupo Asesor de la Junta de Gobierno*"
16. Asuntos generales.
17. Cierre de la sesión.